

Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA ENCARGADA,
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Guainía, es una Entidad con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal.

Que según Ordenanza Nº 190 de Noviembre 23 de 2016 “por medio de la cual se expide el presupuesto general del Departamento del Guainía para la vigencia fiscal del año 2017” en el mismo se apropio en la segunda parte, Presupuesto de Gastos, Artículo 02, sección 02, rubro 212. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 633.304.836.ºº)**.

Que según Decreto de Diciembre de 2016 “por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Guainía, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el 31 de diciembre del año 2017, se detallan las apropiaciones y se definen los ingresos y los gastos”, en el mismo se apropio en la segunda parte, Presupuesto de Gastos, Artículo 02, sección 02, rubro 212. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 633.304.836.ºº)**.

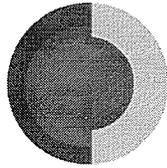
Que según certificación de diciembre 21 de 2016, expedida por la Profesional Universitario con Funciones de Jefe de Presupuesto, Doctora PATRICIA MANCERA SANCHEZ, el presupuesto del Departamento del Guainía cuenta con un monto asignado como transferencia para la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal 2017, con la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 633.304.836.ºº)**.

Que es facultad de la Contralora Departamental del Guainía Encargada, en uso de su Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal, conferida por la Constitución, la Ley y los Actos Administrativos, hacer la liquidación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta la cifra apropiada como transferencia por la Gobernación del Guainía. En consecuencia

RESUELVE

CAPITULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Fijese el compute del Presupuesto de Ingresos, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la presente vigencia fiscal, comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 633.304.836.ºº)**, Según el siguiente detalle:



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

Gobernación del Departamento del Guainía **\$ 633.304.836.ºº**

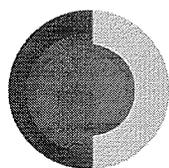
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS \$ 633.304.836.ºº

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal 2017, comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 633.304.836.ºº)**, distribuidos así:

2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
211	GASTOS DE PERSONAL	544.739.626,00
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	396.474.811,00
211.01.01	Sueldo Personal de Nómina	267.047.502,00
211.01.02	Gastos de representación	39.983.621,00
211.01.03	Bonificación por Servicios Prestados	9.385.748,00
211.01.04	Bonificación Especial de Recreación	1.787.760,00
211,01,06	Vacaciones	20.402.980,00
211.01.09	Prima de Navidad	29.693.663,00
211.01.10	Prima de Servicios	13.799.284,00
211.01.11	Prima de Vacaciones	14.374.253,00
211.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALERS ASOCIADOS A LA NOMINA	12.190.620,00
211.01.98.01	Prima Anual de Servicios	11.190.620,00
211.01.98.02	Bienestar	1.000.000,00
211.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	136.074.195,00
211.03.01	AL SECTOR PLUBICO	119.767.495,00
211.03.01.01	APORTES PREVISION SOCIAL	99.384.395,00
211.03.01.01.01	Cesantías	30.627.895,00
211.03.01.01.02	Pensiones	39.292.200,00
211.03.01.01.03	Salud	27.831.800,00
211.03.01.01.04	Adminis riesgos profesionales	1.632.500,00
211.03 01.02	APORTES PARAFISCALES	20.383.100,00
211.03.01.02.01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	2.038.300,00
211.03.01.02.02	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar	12.229.900,00
211.03.01.02.03	Escuela Sup. De Adm. Pública ESAP	2.038.300,00
211.03.01.02.04	Escuelas Industriales	4.076.600,00



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

211.03.02	AL SECTOR PRIVADO	16.306.700,00
211.03.02.02	APORTES PARAFISCALES	16.306.700,00
211.03.02.02.01	Caja de Compensación Familiar	16.306.700,00
212	GASTOS GENERALES	88.565.210,00
212.01	ADQUISICION DE BIENES	12.649.397,00
212.01.01	Materiales y Suministros	10.000.000,00
212.01.02	Compra de equipo	2.649.397,00
212.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	75.915.813,00
212.02.01	Viáticos y gastos de viaje	36.849.715,58
212.02.02	Comunicación y transporte	7.500.000,00
212.02.03	Servicios Públicos	6.600.000,00
212.02.04	Seguros	2.500.000,00
212.02.05	Mantenimiento	7.000.000,00
212.02.06	Impresos y Publicaciones	700.000,00
212.02.09	Póliza de Manejo	1.000.000,00
212.02.11	Comisiones y gastos bancarios	1.000.000,00
212.02.15	Impuestos ,tasas y multas	100.000,00
212.02.17	Capacitación	12.666.097,42

ARTÍCULO TERCERO: DESCRIPCION DE CUENTAS:

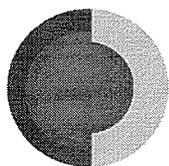
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que tienen como finalidad atender las necesidades de la Contraloría Departamental del Guainía, Con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la ley.

El presupuesto de gastos de funcionamiento se divide en dos grupos que son: GASTOS DE PERSONAL, GASTOS GENERALES. A su vez estos se definen así:

GASTOS DE PERSONAL: Corresponde a los gastos en que incurre la Entidad al proveer los cargos definidos en la Planta de Personal.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA: Remuneración por las prestaciones de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley, incluye el pago de las prestaciones sociales, de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo, los servicios personales se define de la siguiente manera:

SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA: Remuneración de los empleados Públicos y trabajadores Oficiales correspondientes a las distintas categorías de empleos o incrementos salariales para retribuir la prestación de servicios de los mismos.



Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

GASTOS DE REPRESENTACION: Remuneración especial para el desempeño de cargos de los niveles Directivos determinados por ordenanza y la ley nacional.

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS: Pago por cada año continuo de servicios a que tiene derecho los empleados públicos y según lo pactado en convención colectiva con los trabajadores oficiales equivalente a los porcentajes señalados en las normas vigentes sobre la materia, considerando la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación. NOTA: que el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, hace unas modificaciones al pago de Bonificación por Servicios Prestados, el cual establece en el Artículo 4º Pago proporcional de la bonificación por servicios prestados. El empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la Bonificación por Servicios Prestados.

BONIFICACION POR RECREACION: Valor equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones, que les corresponde a los empleados de la Entidad. Se debe cancelar al iniciar el respectivo periodo de vacaciones según Decreto 451 de 1984 y el Decreto 1919 de 2002.

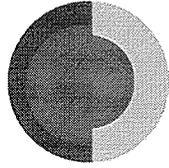
VACACIONES: Descanso remunerado al que tiene derecho el empleado, equivalente a quince días hábiles por cada año de servicio o proporcional al tiempo de servicios según Decreto 1045 de 1978 y demás normas vigentes.

PRIMA DE NAVIDAD: Pago a que se tienen derecho los empleados públicos del Departamento, la Contraloría Departamental, los empleados y servidores públicos de la Asamblea Departamental, de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público, equivalente a un mes de remuneración con sus respectivos incrementos de ley, que se liquidara con novedad fiscal a 30 de noviembre y pagara en la primera quincena del mes de diciembre o proporcional al tiempo de servicio y por mes completo en doceavas partes Decreto 1045 de 1978.

PRIMA ANUAL DE SERVICIOS: Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestaciones del sector público y su pago se realizara durante los primeros quince días (15) del mes de julio y según lo pactado con los trabajadores oficiales. Su pago se podrá hacer en forma proporcional al tiempo laborado siempre y cuando hubiese prestado sus servicios por lo menos seis (6) meses al organismo.

PRIMA DE VACACIONES: Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público, Es una prestación social reconocida por el Decreto 1045 de 1978 y demás normas vigentes, a los empleados que hagan uso del derecho de vacaciones o que al desvincularse se le adeude suma por dichos concepto. Pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

SUBSIDIO DE ALIMENTACION: Pago a los empleados públicos de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención.



Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

INDEMNIZACION POR VACACIONES: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula del organismo o Entidad o a quienes por necesidades del servicio no puede tomarlas en tiempo, para todos los niveles.

Su cancelación se hará con cargo al Presupuesto Vigente, cualquiera que sea el año de su causación, la afectación de este rubro requiere Resolución motivada suscrita por el Contralor Departamental, previa aprobación y constitución de registro presupuestal por la técnico administrativa, sección de presupuesto.

PRIMA DE SERVICIOS: Prima por cada año de servicios continuos a que tiene derecho los empleados públicos al servicio del Departamento, de conformidad a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público, equivalente a quince (15) días de remuneración, pagaderos en los veinte (20) días siguientes de haberse causado el derecho al tiempo laborado, siempre y cuando hubiese prestado sus servicios durante seis meses.

BIENESTAR SOCIAL: Este concepto atiende a las erogaciones que demanden los programas de bienestar social, gastos deportivos encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Guainía.

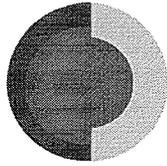
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador y que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a Entidades del sector público, tales como SENA, ICBF, FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS Y PENSIONES, EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD PUBLICAS, así como las administradoras publicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Decreto 3752 de 2003.

CESANTIAS: Derecho que tienen los empleados y trabajadores cuando se retiran de la Institución, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de cada año. El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías; de conformidad con las normas vigentes, Son los pagos por concepto de cesantías que se hacen directamente al personal, conforme al decreto 1045 de 1978 al régimen especial que señale la Ley o la normas legal que lo sustenta.

PENSION: Pagos obligatorios que realiza la Contraloría departamental del Guainía por cotizaciones en pensión, conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993.

SALUD: Pagos obligatorios que realiza la Contraloría departamental del Guainía por cotizaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES: Cotización que cubre los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional (ATEP) de los empleados de la Contraloría Departamental del Guainía. Decreto Nacional 1295 de 1994 de conformidad con las disposiciones vigentes.



Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

APORTES AL SENA: Son aquellos aportes por Ley nacional, está obligada a transferir la Contraloría Departamental del Guainía al Sena, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982- ley 89 de 1988

APORTES AL ICBF: Son aquellos aportes que por Ley nacional, está obligada a transferir la Contraloría Departamental del Guainía al I.C.B.F, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982- ley 89 de 1988.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA ESAP: Aportes establecidos por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS: Aportes estipulados por la ley 21 de 1982, con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan estas entidades.

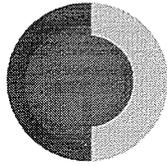
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador y que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a Entidades del sector privado, tales como CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Decreto 3752 de 2003.

GASTOS GENERALES: Valor de los gastos necesarios para apoyar el normal Funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ente Público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: Corresponde a la compra de bienes destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano. Se excluye la adquisición de materia prima, de bienes destinados a la comercialización y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión. Comprende:

MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final, que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, CDs, memorias USB, firmas digitales, fotocopias cinta y tóner para impresoras y máquina de escribir, insumos de artefactos electrónicos de oficina, insumos automotores con excepción de repuestos, elementos de aseo y cafetería vestuario de trabajo, drogas y materiales desechables de laboratorio y uso médico, entre otros y cuando exista autorización legal, gastos fúnebres.

COMPRA DE EQUIPOS: Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan anual de adquisiciones de bienes tangibles, de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor, armamento y demás que cumplan con las características de esta definición.



Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: reconocimiento que se hace al personal de planta por concepto de alimentación y alojamiento cuando, previa resolución, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluyendo transporte aéreo y terrestre, gasolina y peajes, por el desplazamiento de funcionarios municipales y vehículos oficiales fuera de la ciudad, no se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad. Tampoco podrá imputarse a este rubro gastos de viaje a contratistas.

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Pagos por concepto de mensajería, correos, internet, telefax, otros medios de comunicación electrónica y el uso del espectro electro magnético, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos.

SERVICIOS PUBLICOS: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Esto incluye su instalación y traslado. Ley 142 de 1994.

SEGUROS: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de la Contraloría. La Entidad deberá adoptar las medidas que estimule necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

MANTENIMIENTO: Conservación y reparación de bienes e inmuebles, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades. Incluye el costo de los contratos por servicio de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pagos de avisos.

POLIZAS DE MANEJO: Comprende el pago de pólizas a empleados de manejo, que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordantes la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS: Gastos por servicio de giros, remesas, chequeras y comisiones que se causen por transacciones que la administración realice con las instituciones financieras y adicionalmente el impuesto de 4 por mil si correspondiera asumirlo.

IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS: Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que estén sujetos los organismos de Orden Departamental.

CAPACITACIÓN: Gastos ocasionados en la actualización y capacitación de los empleados a cargo de la Contraloría Departamental del Guainía, incluye los gastos de transporte y alojamiento.

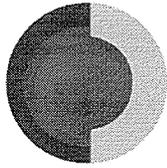
ARTICULO CUARTO: Adoptar el Plan Anual Mensualizado de caja de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia 2017, según el cuadro anexo el cual forma parte integral de la presente Resolución.

7

“Control Fiscal con Honestidad, Transparencia y Calidad”

 Calle 15 N°. 7 - 33 Piso 2° Inírida - Guainía  Telefax: (8) 5 65 66 28

 contraloriadelaguainia@hotmail.com  www.cdquainia.gov.co Código Postal 94001



Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



RESOLUCION No. 001
(Enero 12 de 2017)

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, de la Contraloría Departamental del Guainía, para la vigencia fiscal del año 2017”

ARTICULO QUINTO: Que teniendo en cuenta el Artículo segundo de la presente Resolución, el Presupuesto inicial de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Contraloría Departamental del Guainía, para la actual vigencia fiscal, asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 633.304.836.00)**

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GIOVANNA RÍOS PINEDA
Contralora Departamental del Guainía Encargada

- Elaboro, reviso:

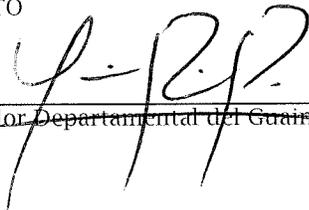
GIOVANNA RÍOS PINEDA
Jefe de Oficina Técnico Administrativo

- Elaboro, reviso:

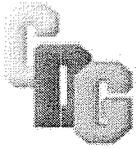
SERGIO ANTONIO CASTRO REY
Subdirector Técnico Encargado (Contador)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2017
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
ANEXO No. 1

2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
211	GASTOS DE PERSONAL	544.739.626,00
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	396.474.811,00
211.01.01	Sueldo Personal de Nómina	267.047.502,00
211.01.02	Gastos de representación	39.983.621,00
211.01.03	Bonificación por Servicios Prestados	9.385.748,00
211.01.04	Bonificación Especial de Recreación	1.787.760,00
211.01.06	Vacaciones	20.402.980,00
211.01.09	Prima de Navidad	29.693.663,00
211.01.10	Prima de Servicios	13.799.284,00
211.01.11	Prima de Vacaciones	14.374.253,00
211.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALERS ASOCIADOS A LA NOMINA	12.190.620,00
211.01.98.01	Prima Anual de Servicios	11.190.620,00
211.01.98.02	Bienestar	1.000.000,00
211.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	136.074.195,00
211.03.01	AL SECTOR PLUBICO	119.767.495,00
211.03.01.01	APORTES PREVISION SOCIAL	99.384.395,00
211.03.01.01.01	Cesantias	30.627.895,00
211.03.01.01.02	Pensiones	39.292.200,00
211.03.01.01.03	Salud	27.831.800,00
211.03.01.01.04	Adminis riesgos profesionales	1.632.500,00
211.03 01.02	APORTES PARAFISCALES	20.383.100,00
211.03.01.02.01	Servicio Nacional de Apredizaje - SENA	2.038.300,00
211.03.01.02.02	Inst. Colombiano de Biestar Familiar	12.229.900,00
211.03.01.02.03	Escuela Sup. De Adm. Pública ESAP	2.038.300,00
211.03.01.02.04	Escuelas Industriales	4.076.600,00
211.03.02	AL SECTOR PRIVADO	16.306.700,00
211.03.02.02	APORTES PARAFISCALES	16.306.700,00
211.03.02.02.01	Caja de Compensacion Familiar	16.306.700,00
212	GASTOS GENERALES	88.565.210,00
212.01	ADQUISICION DE BIENES	12.649.397,00
212.01.01	Materiales y Suministros	10.000.000,00
212.01.02	Compra de equipo	2.649.397,00
212.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	75.915.813,00
212.02.01	Viaticos y gastos de viaje	36.849.715,58
212.02.02	Comunicación y transporte	7.500.000,00
212.02.03	Servicios Publicos	6.600.000,00
212.02.04	Seguros	2.500.000,00
212.02.05	Mantenimiento	7.000.000,00
212.02.06	Impresos y Publicaciones	700.000,00
212.02.09	Poliza de Manejo	1.000.000,00
212.02.11	Comisiones y gastos bancarios	1.000.000,00
212.02.15	Impuestos ,tasas y multas	100.000,00
212.02.17	Capacitacion	12.666.097,42
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		633.304.836,00
TOTAL PRESUPUESTO		633.304.836,00
		0,00



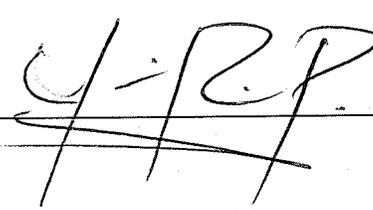
 Contralor Departamental del Guainia



RESOLUCION 1 02/01/2017 Presupuesto Inicial

SUCURSAL: PRINCIPAL

Inicial	1110101	Departamentales		633,304,836.00
Inicial	2110101	Sueldo Personal de Nómina		267,047,502.00
Inicial	2110102	Gastos de representación		39,983,621.00
Inicial	2110103	Bonificación por Servicios Prestados		9,385,748.00
Inicial	2110104	Bonificación Especial de Recreación		1,787,760.00
Inicial	2110106	VACACIONES		20,402,980.00
Inicial	2110109	Prima de Navidad		29,693,663.00
Inicial	2110110	Prima de Servicios		13,799,284.00
Inicial	2110111	Prima de Vacaciones		14,374,253.00
Inicial	211019801	Prima Anual de Servicios		11,190,620.00
Inicial	211019802	Bienestar Social		1,000,000.00
Inicial	21103010101	Cesantías		30,627,895.00
Inicial	21103010102	Pensiones		39,292,200.00
Inicial	21103010103	Salud		27,831,800.00
Inicial	21103010104	Adminis riesgos profesionales		1,632,500.00
Inicial	21103010201	Servicio Nacional de Apredizaje - SENA		2,038,300.00
Inicial	21103010202	Inst. Colombiano de Biestar Familiar		12,229,900.00
Inicial	21103010203	Escuela Sup. De Adm. Pública ESAP		2,038,300.00
Inicial	21103010204	Escuelas Industriales		4,076,600.00
Inicial	21103020201	Caja de Compensacion Familiar		16,306,700.00
Inicial	2120101	Materiales y Suministros		10,000,000.00
Inicial	2120102	Compra de equipo		2,649,397.00
Inicial	2120201	Viaticos y gastos de viaje		36,849,715.58
Inicial	2120202	Comunicación y transporte		7,500,000.00
Inicial	2120203	Servicios Publicos		6,600,000.00
Inicial	2120204	Seguros		2,500,000.00
Inicial	2120205	Mantenimiento		7,000,000.00
Inicial	2120206	Impresos y Publicaciones		700,000.00
Inicial	2120209	Poliza de Manejo		1,000,000.00
Inicial	2120211	Comisiones y gastos bancarios		1,000,000.00
Inicial	2120215	Impuestos ,tasas y multas		100,000.00
Inicial	2120217	Capacitacion		12,666,097.42
			TOTAL SUCURSAL	Ingresos 633,304,836.00
				Gastos 633,304,836.00
			TOTAL RESOLUCION 1	Ingresos 633,304,836.00
				Gastos 633,304,836.00

INICIAL	633,304,836.00	Dat@Soft NetWorks! Licenciado a: Contraloría Departamental del Guainía, Nit: 
ADICIONES	0.00	
MODIFICACIONES	0.00	
APLAZAMIENTOS	0.00	
CREDITOS	0.00	
CONTRACREDITOS	0.00	
PRESUPUESTO DEFINITIVO	633,304,836.00	